



Lehiaketa eta Diziiplina Batzordea
Comité de Competición y Disciplina
Resolución 2/2012 Ebazpena

Vista la información recibida en esta Federación, he acordado lo que en cada punto señalo:

1. Expediente E2/2012 seguido por el Procedimiento Extraordinario (arts. 40 y 41 del RD):

1. Habiéndoseme informado en el día de hoy por parte de la Secretaría de esta Federación de que el acta indicada como no entregada en la Resolución 1/2012 correspondiente al encuentro de la 1ª ronda de 1ª Categoría entre los equipos Santikutz-Legazpi A y Arrasate-Arlutz C había sido entregada en tiempo y forma por el equipo responsable para ello y que la comunicación de la no entrega de la misma a esta Juez se produjo debido a un error.
2. Habiendo constatado este Juez de que el acta se había entregado al día siguiente de celebrarse el encuentro en cuestión como también así consta en la alegación enviada por el responsable del equipo Santikutz-Legazpi A.
3. No existiendo por lo tanto el motivo que originó la apertura del Expediente E1/2012

ACUERDO

1. Anular a todos los efectos la sanción impuesta al club Santikutz-Legazpi en la Resolución 1/2012.
2. Eliminar del registro de sanciones de la FGA la citada sanción.
2. Ordenar a la secretaria de la FGA que notifique la presente resolución a los interesados de acuerdo al artículo 43 del Reglamento Disciplinario.
3. Ordenar a la secretaria de la FGA que publique este documento en la web de la FGA de acuerdo al artículo 44 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

Eibar, 26 de enero de 2012

Sinatua: Mikel Larreategi Arana
Lehiaketa eta Diziiplina Epailea - Juez de Competición y Disciplina

FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPUZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA